



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-005150-25-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005150-25-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones HEALIGHT CORPORATION S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 64/25, y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca BVLASER; BESTVIEW; BESTVIEW LASER; NANJING BESTVIEW LASER S & T nombre descriptivo Sistema de Luz Pulsada Intensa y nombre técnico Luces, para Iluminación, de Alta Intensidad, Luz Concentrada, de acuerdo con lo solicitado por HEALIGHT CORPORATION S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento GEDO N° IF-2025-115111451-APN-INPM%ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM 2319-35", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscribese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4º.

Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente.

Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS

PM: 2319-35

Nombre descriptivo: Sistema de Luz Pulsada Intensa

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
16-606 Luces, para Iluminación, de Alta Intensidad, Luz Concentrada

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): BVLASER; BESTVIEW; BESTVIEW LASER; NANJING BESTVIEW LASER S & T

Modelos:

LK-PT

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s:

El Sistema de Tratamiento de Luz Pulsada Intensa (Modelo: LK-PT) es adecuado para lesiones pigmentadas, enfermedades vasculares y la depilación en todo tipo de piel.

El Sistema de Tratamiento de Luz Pulsada Intensa (Modelo: LK-PT) cuenta con dos cabezales de tratamiento con diferentes rangos de longitud de onda para distintas indicaciones.

Rango de longitud de onda: 560 nm ~ 1200 nm, para lesiones pigmentadas y enfermedades vasculares en todo el cuerpo.

Rango de longitud de onda: 695 nm ~ 1200 nm, para la depilación de piernas, labios, brazos, axilas y otras zonas.

Período de vida útil: 5 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: No Corresponde

Forma de presentación: Por Unidad

Método de esterilización: No Aplica

Nombre del fabricante:

NANJING BESTVIEW LASER S & T CO., LTD.

Lugar de elaboración:

1st & 2nd Floor, Building 5, Liandong U Valley Science and Technology Innovation Park, No. 1 Hengyi Road, Nanjing, Nanjing, Jiangsu, China 210000

1-0047-3110-005150-25-3

Nº Identificador Trámite: 69700

AM